

VERANO

Cinco personas atendidas por calor

Los servicios de salud de Castilla-La Mancha han atendido a cinco personas en lo que llevamos de verano a causa de la ola de calor que sufre nuestra comunidad, confirmó el consejero de Salud y Bienestar Social, **Fernando Lamata**. El consejero añadió que las causas de tres de los ingresados tienen relación con el ámbito laboral y los dos restantes con el ocio. Lamata volvió a recomendar vestidos ligeros, hidratación y protección de la cabeza, además de evitar en lo posible permanecer en la calle en las horas centrales del día, aunque añadió "es difícil el compatibilizar las horas de trabajo con la protección".

INVERSIONES

Dos nuevos centros de salud

El consejo de Gobierno aprobó la construcción de un nuevo Centro de Salud en la localidad de Añover de Tajo, por un importe de 3,8 millones de euros, que prevé mejorar la atención sanitaria que reciben ciudadanos de esta Zona Básica de Salud de la que también forman parte Alameda de la Sagra y Pantoja. También se destinarán más de 2,1 millones de euros para la construcción de un nuevo Centro de Salud en La Pueblanueva, que atenderá a los más de 2.800 vecinos de los municipios de San Bartolomé de las Abiertas y Las Vegas de San Antonio.

QUINTANAR

Atención temprana

La colaboración entre el servicio de Salud y la Asociación Protectora de personas con discapacidad de Quintanar de la Orden ha permitido la derivación de 40 niños desde las consultas de pediatría de Villacañas y Quintanar al centro de Desarrollo y Atención Temprana de esta asociación. El director general de Atención a la discapacidad y dependencia, Javier Pérez, destacó la importancia de este proyecto experimental en la mejora de las prestaciones, ya que garantiza una continuidad en los cuidados desde la atención temprana.

LEY DEL ABORTO

Los mayoría de los médicos se registran como objetores y temen listas negras

El presidente del Consejo Autonómico de Colegios de Médicos, **Ramón Garrido**, confirmó que la mayoría de los ginecólogos de Castilla-La Mancha que trabajan en los servicios públicos de salud "han solicitado inscribirse en el registro de objeción de conciencia", a la vez que ha afirmado que es "muy positivo que, por primera vez, una ley reconozca la objeción de conciencia para un tema tan importante como puede ser el aborto", pero cree "que otros especialistas o médicos también podrían plantear la objeción de conciencia". El presidente del Consejo Autonómico de Colegios de Médicos realizó estas declaraciones antes de la reunión que mantuvo con el consejero de Salud y Bienestar Social, **Fernando Lamata**. Ambos mantuvieron un encuentro para aclarar las dudas suscitadas con la entrada en vigor de la modificación parcial del cuarto supuesto de la Ley del Aborto, que cumple 25 años desde su aprobación, aunque su entrada en vigor no se produjo hasta 1987. Garrido quiso, también, expresar su preocupación y la del colectivo en cuanto a la elaboración del registro de objeción, ya que "los colegiados tienen miedo de que se haga un uso diferente de esa lista que para lo que está destinada". Por ello, ha pedido "que sólo utilicen esa lista los que están directamente implicados que serían las gerencias, los jefes de servicio y el servicio público de salud". Lamata señaló que "hay que respetar los dos derechos, tanto el de la mujer a abortar como el del médico a no practicar la interrupción", quien añadió que se mantendrá la derivación a las clínicas privadas concertadas de nuestra comunidad, Madrid, Murcia y Valencia.



HOSPITAL DE TALAVERA

Condenado el SESCAM y Zurich a indemnizar con 115.000 € por 'mala praxis'

El juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Toledo ha condenado al Sescam y a la aseguradora 'Zurich España' a pagar solidariamente más de 115.000 euros a la viuda de un paciente de 35 años que falleció en 2006 por una "mala praxis asistencial" del hospital de Talavera de la Reina. En la sentencia, según EFE, se explican los "avatares" de la asistencia sanitaria dispensada a J.J.D.J., que falleció el 15 de julio de 2006 por "la demora en la realización de una prueba diagnóstica" (una resonancia magnética) que habría confirmado que el enfermo padecía una enfermedad encefálica y que inicialmente fue diagnosticado como sinusitis. El enfermo falleció dos días antes de la fecha en que estaba citado para la resonancia magnética nuclear que le hubiera podido salvar la vida. A pesar de que la sentencia data de diciembre de 2009, la familia ha querido hacer público el fallo judicial una vez que han terminado de cobrar la indemnización por este fallecimiento. La perito judicial destaca en su informe la tardanza en hacerle la resonancia magnética solicitada como preferente a pesar de que en el TAC que se le hizo al paciente casi un mes antes de morir ya se sospechaba de una lesión cerebral. "La muerte no se hubiera producido si se hubiera realizado la prueba diagnóstica a su debido tiempo, pues hubiera permitido intervenir quirúrgicamente o drenar el material purulento a tiempo", se recoge en la sentencia citando el informe pericial del juzgado.